



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

# GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 16 de enero de 2024

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR  
DIVERSOS CARGOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE NAYARIT**

## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR DIVERSOS CARGOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 20, fracción XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y artículo 27, 70 y 71 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit,

### **CONVOCA:**

A las y los ciudadanos a participar en el concurso de selección de personas candidatas a ser propuestas por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización al Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ocupar los cargos de titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés; titular de la Defensoría de Oficio; titular de la Autoridad Investigadora "B"; un auditor (a) y titular de la Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, conforme lo siguiente:

### **BASES:**

#### **I. De la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.**

La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización será la encargada de evaluar y desarrollar el proceso de selección de las personas candidatas, pudiendo en todo momento auxiliarse con personal especializado para la toma de decisiones.

#### **II. Cargos titulares por concursar.**

Los cargos a concurso para el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, son los siguientes:

- a). Titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés.
- b). Titular de la Defensoría de Oficio.
- c). Titular de la Autoridad Investigadora "B".
- d). Un auditor (a).

- e). Titular de la Dirección de Auditoría.

### III. De los requisitos.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que se establecen a continuación:

- a). Para los cargos de titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés, titular de la Defensoría de Oficio, titular de la Autoridad Investigadora "B" y auditor (a), con los requisitos establecidos en el artículo 27, fracción I, incisos a, b, c, d y e, y V del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

*Artículo 27.*

...

...

*Son requisitos para su nombramiento, los siguientes:*

*I. Para las personas Titulares de la Dirección de Auditoría, Dirección Jurídica y Dirección de Administración:*

*a. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, sin tener ni antes, ni durante el encargo, doble nacionalidad;*

*b. No haber sido durante tres años previo al de su nombramiento, Gobernador del Estado, titular de alguna dependencia centralizada, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado u Organismo Autónomo, Magistrado, miembro del Consejo de la Judicatura, Senador, Diputado Federal o Local, miembro de algún Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de la Administración Municipal;*

*c. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la Ley de la materia;*

*d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente su buena fama, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y*

*e. No estar inhabilitado para ejercer el servicio público.*

...

*V. En el caso de los demás servidores públicos universitarios adscritos a las direcciones, además de lo establecido en los incisos a, b, c, d y e, de la fracción I, poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciatura afín al puesto o cargo a desempeñar, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.*

- b).** Para el cargo de titular de la Dirección de Auditoría con los requisitos establecidos en el artículo 27, fracción I, incisos a, b, c, d y e, y III del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

*Artículo 27.*

...

...

*Son requisitos para su nombramiento, los siguientes:*

*I. Para las personas Titulares de la Dirección de Auditoría, Dirección Jurídica y Dirección de Administración:*

*a. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, sin tener ni antes, ni durante el encargo, doble nacionalidad;*

*b. No haber sido durante tres años previo al de su nombramiento, Gobernador del Estado, titular de alguna dependencia centralizada, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado u Organismo Autónomo, Magistrado, miembro del Consejo de la Judicatura, Senador, Diputado Federal o Local, miembro de algún Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de la Administración Municipal;*

*c. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la Ley de la materia;*

*d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime*

*seriamente su buena fama, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y*

*e. No estar inhabilitado para ejercer el servicio público.*

...

*III. En el caso de la persona Titular de la Dirección de Auditoría, poseer al día del nombramiento, título y cédula profesional de licenciatura afín, como Contaduría, Administración, Derecho o Economía, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y contar al momento de su designación con una experiencia profesional de al menos dos años en la administración pública.*

#### **IV. Del concurso de selección.**

- a). **El registro de aspirantes de las personas candidatas será única y exclusivamente en el sitio web <https://cph.uan.mx/oic> del 17 al 28 de enero del año en curso a las 20:00 horas, debiendo proporcionar la información que a continuación se indica:**
- 1. Registro en plataforma utilizando el formato PDF de la CURP oficial emitida por el RENAPO;**
  - 2. Cargo al que concursa;**
  - 3. Datos generales (nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono);**
  - 4. Perfil académico;**
  - 5. Experiencia profesional pública y privada;**
  - 6. Exposición de motivos, y**
  - 7. Plan de Trabajo.**
- b). **Las personas aspirantes podrán concursar para un solo cargo;**
- c). **La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, procederá al análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y elegirá a las más idóneas de acuerdo con su criterio.**

- d). El resultado de la evaluación será notificado a las personas aspirantes por correo electrónico desde la dirección [comisionpermanente.hpf@uan.edu.mx](mailto:comisionpermanente.hpf@uan.edu.mx)
- e). La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, analizará las propuestas de plan de trabajo, y derivado de ello seleccionará hasta cinco aspirantes para cada cargo a concursar, los cuales serán notificados vía correo electrónico.
- f). La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, entrevistará de manera personal a cada una de las personas aspirantes seleccionadas. Las entrevistas tendrán verificativo en la Sala de Rectores en tercer piso de la Torre de Rectoría, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, bulevar, Tepic- Xalisco, sin número, C.P. 63155, de esta ciudad, en los días y horarios que al efecto se les notifique.
- g). El mismo día de la entrevista, las personas aspirantes deberán presentar a la comisión, la documentación comprobatoria de los requisitos establecidos en la base III de la presente convocatoria, para ocupar el cargo al cual aspiran. Dicha documentación se presentará en original y/o copia certificada por notario o funcionario público facultado para ello. Dichas copias quedarán en poder de la comisión.
- h). Al término de las entrevistas, la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, tomando en cuenta el perfil profesional, experiencia, idoneidad y plan de trabajo, elegirá a las personas candidatas que se presentarán al Consejo General Universitario para su designación en su caso.

## V. Salario.

El salario de las personas designadas para ocupar los cargos a concursar será el que establece el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Consejo General Universitario, publicado en la Gaceta Universitaria, el 15 de diciembre de 2023, los cuales se describen a continuación:

<b>Titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés</b>	<b>\$22,750.10</b>	<b>Mensual</b>
<b>Titular de la Defensoría de Oficio</b>	<b>\$17,463.58</b>	<b>Mensual</b>
<b>Titular de la Dirección de Auditoría</b>	<b>\$33,204.91</b>	<b>Mensual</b>

<b>Auditor (a)</b>	<b>\$17,463.58</b>	<b>Mensual</b>
<b>Titular de la Autoridad Investigadora "B"</b>	<b>\$22,750.10</b>	<b>Mensual</b>

**VI. Casos no previstos.**

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

**Atentamente**  
**"Por lo Nuestro a lo Universal"**  
**Tepic, Nayarit; 15 de enero de 2024**

**Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización**

**Presidenta**

Mtra. Verónica Melisa Contreras Rodríguez  
Consejera Directora de la Unidad Académica  
de Contaduría y Administración  
Rúbrica

**Secretaria**

Mtra. Mónica Salcedo Rosales  
Consejera Directora de la Unidad Académica de  
Economía  
Rúbrica

**Vocal**

Mtro. Idi Amin Germán Silva Jug  
Consejero Maestro de la Unidad Académica de  
Contaduría y Administración  
Rúbrica

**Vocal**

Dra. Rosa Ruth Parra García  
Consejera Secretaria de Administración  
Rúbrica

**Vocal**

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias  
Consejero Secretario de Finanzas  
Rúbrica



**Universidad  
Autónoma  
de Nayarit**